

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el Real Decreto 197/2017 para establecer un programa nacional destinado al control y erradicación de la Tecia.

Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1999, apareció en las Islas Canarias la conocida como plaga guatemalteca, conocida como Tecia (*Scrobipalopsis*) solanivora (Povolny), extendiéndose principalmente por la isla de Tenerife.

Dieciséis años después, en el año 2015, se detectó dicha plaga en Galicia, introducida probablemente por el mismo mecanismo basado en el transporte de importación de patatas sin controles de calidad.

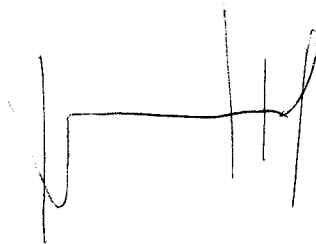
Como respuesta al agravamiento de esta problemática, el Gobierno de España redactó el Real Decreto 197/2017 para establecer un programa nacional destinado al control y erradicación de la Tecia (*Scrobipalopsis*) solanivora (Povolny).

Teniendo presente lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo en el citado Real Decreto se dice claramente, (en la exposición de motivos y en el artículo 1, apartado 2), que se deja fuera del Programa al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando se cita en el propio RD que la lucha contra la Tecia se considera de utilidad pública y se sabe que la plaga afecta gravemente a los cultivos de papas de las Islas?
2. ¿Por qué motivo en el artículo 7, referido a las “medidas cautelares”, se establece que se permitirá en el territorio continental la salida de las papas de consumo y de siembra, (reduciendo el período de cuarentena de seis meses a diez días) si se someten a un manejo concreto y a un “tratamiento de cuarentena con atmósfera controlada...”, mientras que a la Comunidad Autónoma de Canarias no se le permitirá la exportación de las producciones de papas aunque se sometan al mismo tratamiento?

3. ¿Han valorado el daño que con estas medidas causarán a las perspectivas del sector agrícola de las Islas, que está a la espera de la puesta en funcionamiento de las citadas cámaras de tratamiento (desarrolladas por instituciones públicas de Canarias) para poder iniciar la comercialización en el continente de las denominadas "Papas Antiguas de Canarias", cuyo valor agronómico y gastronómico es de sobra conocido?

C.DIP 24696 10/03/2017 17:03



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos